



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35406

14/02/2018

75100

AUTOR/A: CAMPOS ARTESEROS, Herick Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la finalización de la concesión de distintos tramos de la autopista AP-7, la intención del Gobierno es no prorrogar el plazo concesional. Finalizado dicho plazo, revertirá a la Administración General del Estado, estando prevista su gestión y explotación en régimen libre de peaje para los usuarios.

En cuanto al aumento de tarifas del tramo Campello-Alzira, debe indicarse que el incremento de tarifas en la autopista AP-7, Tarragona-Valencia-Alicante, aplicado desde el 1 de enero de 2018 ha sido del 1,90%, que se corresponde con el incremento general de tarifas (actualización tarifaria) en el resto de las autopistas dependientes de la Administración General del Estado, salvo algunas excepciones que en cumplimiento de normas específicas tendrán cierto incremento adicional. Debe señalarse que dicho incremento tarifario anual es un derecho de la sociedad concesionaria legalmente reconocido en el contrato concesional. El procedimiento de revisión anual de las tarifas y peajes en las autopistas, está regulado en el artículo 77 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Madrid, 27 de septiembre de 2018